



Barcelona a 26 de junio de 2024

Applus+ no acepta las propuestas de los Comités

Applus+ no acepta las propuestas de los comités de empresa de Catalunya y no llega a un acuerdo con la representación legal de las personas trabajadoras sobre la prestación de servicios en jornadas distintas a las recogidas en el Convenio colectivo. Este no acuerdo, mantiene el horario de jornada intensiva de agosto y septiembre de 2024, según lo que establecen los calendarios laborales de cada centro de trabajo.

APPLUS+ ITEUVE TECHNOLOGY S.L en Catalunya no ha aceptado la propuesta de acuerdo de los comités de empresa, después de que la empresa hubiese manifestado su necesidad de abrir en periodo vacacional por la tarde. Los Comités de empresa hemos estado dispuestos a poder hablar de las condiciones para poder llevar a cabo esta prestación de servicios, siempre de manera voluntaria, gratificada y limitada en el tiempo para este año 2024 pero Applus+ ha condicionado el acuerdo a también, poder aplicar la distribución irregular de la jornada en los centros que abriesen por la tarde.

Los Comités de Barcelona, Tarragona y Lleida entendemos que abrir por la tarde supone un impacto sobre la prestación del servicio similar a la de abrir a doble turno y por lo tanto los centros donde se abriese por la tarde no se tendría que aplicar horas flex por la mañana, entre otras cuestiones porque como decíamos si la empresa tiene una necesidad de absorber un volumen de inspecciones, la ampliación de horario para prestar el servicio por la tarde sería más que suficiente para prestar el servicio y distribuir la demanda. La propuesta ha sido rechazada por Applus+.

Applus+ ha manifestado a los Comités de empresa de Catalunya que asumirá su previsión de producción derivada de las caducidades de las inspecciones técnicas de vehículos con las nuevas contrataciones que tenía previsto y la distribución irregular de la jornada en el periodo vacacional 2024, pese a no haber hecho la comunicación de dicha distribución de las horas valle y horas de disposición en el mes de mayo, todo ello para concretar el periodo de junio-octubre y campaña de verano, tal y como establece el convenio de aplicación.

Os iremos informando si se produce algún cambio y tal y como decíamos en la anterior nota, el horario de verano para este 2024 es que establecen los calendarios laborales de cada centro de trabajo.